

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA DE SESION No. 27
ORDINARIA

En la población de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos del día 06 seis de agosto del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de ésta localidad de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la Calle Álvaro Obregón, se celebra la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrollará bajo los siguientes términos:-----

PRIMER PUNTO. - El Presidente Municipal instruye a la secretaria general para verificar la asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que, en uso de la voz, esta inicia con el nombramiento de lista a los presentes: -----

Regidora, PATRICIA BECERRA SOLORIO----- presente.

Regidor, SAÚL GARCÍA ANAYA ----- presente.

Regidora, MTRA. ERICKA GONZÁLEZ POLANCO----- presente.

Regidor, SABAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ----- presente.

Regidora, MTRA. NANCY ERNESTINA RODRÍGUEZ SAHAGÚN----- presente.

Regidor, ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES----- presente.

Regidora, ELVA GAMBOA BARRAGÁN----- presente.

Regidor, RICARDO SAHAGÚN QUIÑONEZ----- presente.

Regidor, CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA----- presente.

Presidente municipal, ING.CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES -----
----- presente.

Síndica municipal, LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN----- presente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz expresó que estando presentes la totalidad de los miembros que conforman éste Ayuntamiento, declaro QUORUM LEGAL.-----

SEGUNDO PUNTO. - PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz declaro INSTALADA ESTA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen; -----

TERCER PUNTO. - En voz de la Secretaría General de Ayuntamiento y previamente instruida por el ciudadano presidente municipal, se tienen por desahogados los puntos Primero y Segundo y se procede a someter a consideración de los ediles presentes el **Orden del Día** para la Sesión, mismo que contiene los siguientes puntos: -----

Jorge Luis Sotelo Montes

Patricia

Elva Gamboa

1. Lista de asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la sesión de Ayuntamiento.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Autorización para la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios objeto del programa FOCOCI.
5. Aprobación para la firma de convenio con Secretaría de Cultura.
6. Asuntos varios.
7. Lectura y firma de aprobación del Acta de esta vigésima Séptima sesión ordinaria de Ayuntamiento.
8. Clausura.

SECRETARIA GENERAL: habiendo leído el Orden del Día, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano; - - - - - **Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** - - - - -

CUARTO PUNTO. – en el uso de la voz el Ciudadano presidente municipal Carlos Eduardo Hernández Flores, solicita la autorización del Ayuntamiento para la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto del programa FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) 2020.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; - - - - -
 - - - - 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. - - - - -

Acuerdo #133.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Carlos Eduardo Hernández Flores Presidente municipal, a la Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún Secretaria general y Síndica municipal, al C. Abraham Sánchez Ochoa Encargado de la Hacienda municipal y al Arq. Oscar Villalvazo Solano Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2020.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

Nº	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero, en la localidad de Citla en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$ 2'800,000.00
2	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle López Mateos, en la localidad de Atotonilco en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$ 1'500,000.00
3	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle López Mateos, en la localidad de Tehuantepec en Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	\$ 1'700,000.00

Elva Gamboa B
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Jorge Luis Solelo Montes
[Signature]
Patricia R S
[Signature]
[Signature]
[Signature]

	TOTAL	\$ 6'000,000.00
--	-------	-----------------

Y se hace constar que los usos y destinos del suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

QUINTO.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que el correspondan al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

QUINTO PUNTO. – En voz de la Secretaria general, la Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún solicita la aprobación del Ayuntamiento para la firma del convenio con Secretaría de Cultura para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
 ----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #134 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma del convenio con Secretaría de Cultura por la cantidad de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$ 61,500.00 (sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020. Asimismo, este Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de las listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

SEXTO PUNTO. – SECRETARIA GENERAL: continuando con el orden del día se aborda el punto correspondiente a **Asuntos varios**; para el desahogo del cual cedo el uso del a voz al Ciudadano presidente municipal Carlos Eduardo Hernández Flores, quien informa al Ayuntamiento:

Asuntos Varios Primer punto. – sobre el **CONCURSO DE OBRA N° MTCJ/OP/013/FAIS/2019 DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2019**, la obra denominada

Elva Gomboc B
Sabai S...
[Signature]
[Signature]

Jorge Luis Sotelo Montes
[Signature]
[Signature]
[Signature]

“REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PREESCOLARES DEL MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO” que conforme a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción II*, se considera contratar por la modalidad de *Concurso simplificado sumario*, proceso en el que participaron 3 empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
ING. SANTOS GUSTAVO GUZMÁN HERNÁNDEZ	ING. SANTOS GUSTAVO GUZMÁN HERNÁNDEZ	\$ 3'721,542.44
ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO	ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO	\$ 3'435,284.51
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. de C.V.	ING. RICARDO GUADALUPE CAPISTRO VILLALVAZO	\$ 3'215,686.87

Después de un análisis detallado de cada propuesta por el personal de obras públicas, se llegó al siguiente dictamen:

Se declara ganadora la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. de C.V.	ING. RICARDO GUADALUPE CAPISTRO VILLALVAZO	\$ 3'215,686.87

Misma que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases publicadas por este H. Ayuntamiento. Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V. ganadora, por un monto de \$ 3'215,686.87 (tres millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.) IVA incluido.

**Se adjunta a la presente acta listado con la información de las escuelas que serán beneficiadas. -----

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----

----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #135 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra **“REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PREESCOLARES DEL MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO”** con la empresa INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V. ganadora, por un monto de \$ 3'215,686.87 (tres millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.) IVA incluido.

Asuntos Varios Segundo punto. – sobre **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/010/FAIS/2019 DEL PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” FAIS 2019** la obra denominada **“CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION TREN DE DESCARGA PARA POZO EN LA LOCALIDAD DE CITALA MPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA”** que conforme a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I*, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA \$86.88) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de

Jorge Luis Soloelo Montes

Leticia R. Sh

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]

contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
GRUPO ISEE INGENIERIA Y SOLUCIONES EN ELECTRICA S.A. de C.V.	ING. SALVADOR GUZMÁN HERNÁNDEZ	\$ 439,652.86

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa GRUPO ISEE INGENIERIA Y SOLUCIONES EN ELECTRICA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 439,652.86 (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #136 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra "CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION TREN DE DESCARGA PARA POZO EN LA LOCALIDAD DE CITALA MPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA" con la empresa GRUPO ISEE INGENIERIA Y SOLUCIONES EN ELECTRICA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 439,652.86 (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido.

Asuntos Varios Tercer punto. – sobre ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/002/FAIS/2019 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2019 la obra denominada "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ASENTADO DE ARENA CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN CAMINO A SAN JUAN CITALA LOCALIDAD DE TEOCUIATLAN DE CORONA JALISCO" que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su TITULO SEXTO De la Administración Directa , Capítulo único, artículo 142 establece que, "...la obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismo los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de sus propiedad" por lo que, tomando en cuenta que en la dirección de obras públicas, se cuenta con personal técnico y mano de obra calificados para la ejecución de los trabajos, se solicita la autorización del Ayuntamiento para realizar la obra mediante la modalidad Administración directa por un de \$ 333,092.80 (trescientos treinta y tres mil noventa y dos 80/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #137 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ASENTADO DE ARENA CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN CAMINO A SAN JUAN CITALA LOCALIDAD DE TEOCUIATLAN DE CORONA JALISCO" mediante la modalidad

Jorge Luis Sotelo Montes

R. S.

Latorre

Escobedo

M. M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elva Camba

[Signature]

[Signature]

Administración directa de obra pública, por un monto de \$ 333,092.80 (trescientos treinta y tres mil noventa y dos 80/100 M.N.) IVA incluido.

Asuntos varios Cuarto punto.- sobre ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/003/FAIS/2020 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2020 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN POZO 1 Y POZO 2 A TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CABECERA MUNICIPAL DE TEOCUIATLÁN DE CORONA JALISCO". que conforme a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios* se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
CONSTRUFLEXA S.A.DE C.V.	ING. LEONARDO FLORES LAZARO	\$ 1'901,972.51

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa CONSTRUFELXA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 1'901,972.51 (un millón novecientos un mil novecientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #138 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa CONSTRUFELXA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 1'901,972.51 (un millón novecientos un mil novecientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) IVA incluido.

Asuntos Varios Quinto punto.- en voz de la Secretaría general, Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún informa a este Ayuntamiento la solicitud que remite al Pleno la Titular de la Dirección de Atención a la mujer, la Lic. Azucena Jiménez González la aprobación de los reglamentos:

- **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO.**
- **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO.**

Para la adecuación del marco normativo municipal en material de "Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres" y "Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", con la finalidad de armonizarlos con la legislación federal y estatal en la material.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por

Jorge Luis Soldo Montes

Sotaria R. G.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elva Gamba B

[Signature]

[Signature]

la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----
----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

Acuerdo #139 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad los reglamentos:

- **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO.**
- **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TEOCUIATLAN DE CORONA, JALISCO.**

SÉPTIMO PUNTO. – Continuando con el orden del día, se procede a dar lectura a la presente Acta, ----- no habiendo ninguna observación, se solicita a los miembros del Ayuntamiento su aprobación, firmando estos de conformidad el Acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

OCTAVO PUNTO. - A este Ayuntamiento le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo cual siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 06 seis de agosto de 2020 dos mil veinte se declaran CLAUSURADOS los trabajos de ésta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando todos los que en ella intervinieron. -----



ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL



C. SAUL GARCIA ANAYA
REGIDOR



MTRA. NANCY ERNESTINA RODIRGUEZ
SAHAGUN
REGIDORA



C. PATRICIA BECERRA SOLORIO
REGIDORA



MTRA. ERICKA GONZALEZ POLANCO
REGIDORA



C. SABAS SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR

Elva Gamboa B

C. ELVA GAMBOA BARRAGAN
REGIDORA



C. RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ
REGIDOR



C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA
REGIDOR

Jorge Luis Sotelo Montes
C. ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES
REGIDOR